

En torno a la Revolución Francesa

Carl Schmitt

Poder constituyente es la voluntad política cuya fuerza o autoridad es capaz de adoptar la concreta decisión de conjunto sobre modo y forma de la propia existencia política, determinando así la existencia de la unidad política como un todo. De las decisiones de esta voluntad se deriva la validez de toda ulterior regulación legal. pp. 123-124.

En la *Revolución francesa de 1789* surge la Constitución moderna. Su supuesto mental es la teoría del poder constituyente. [...] El poder constituyente presupone el pueblo como una entidad política existencial; la palabra “nación” designa en sentido expresivo un pueblo capaz de actuar, despierto a la conciencia política. Históricamente, puede decirse que esta idea de la unidad política y de la nacionalidad surgió en el continente europeo como consecuencia de la sistematización política de la monarquía absoluta. [...] Hay que separar en la Revolución francesa de 1789 dos fenómenos y sistemas de ideas. Por lo pronto, el pueblo francés se constituye como sujeto del poder constituyente; se hace consciente de su capacidad política de actuar, y se da a sí mismo una Constitución bajo el supuesto, expresamente afirmado así, de su unidad política y capacidad de obrar. El acontecimiento fue tan eficaz y activo porque ahí la decisión política fundamental consistió en hacerse *consciente* de su condición de sujeto capaz de actuar, y en fijar con autonomía su destino político. El pueblo francés se constituye a sí mismo en cierto sentido. Al darse una Constitución el pueblo se convierte en nación, o, lo que es igual, se hace consciente de su existencia política. [...]

La segunda significación de la Revolución francesa consiste en que condujo a una Constitución del Estado burgués de Derecho, esto es, limitadora y controladora del ejercicio del poder del Estado, dando así al Estado francés un nuevo modo de ser políticamente. [...] El vigor *político* de este acontecimiento condujo a un aumento del poder del Estado, a la más intensa unidad e indivisibilidad, *unité e indivisibilité*. Si, por el contrario, debe regularse, dividirse y limitarse el ejercicio del poder del Estado, esta “*división* de poderes” significa una supresión y abolición de todo absolutismo político, sea ejercido por un monarca absoluto, o por la nación absoluta. pp. 93-94.

Carl Schmitt. *Teoría de la constitución*.

Lenin

Los obreros no podían tener conciencia socialdemócrata. Ésta sólo podría ser traída desde fuera. La historia de todos los países demuestra que la clase obrera está en condiciones de elaborar exclusivamente con sus propias fuerzas sólo una conciencia tradeunionista, es decir, la convicción de que es necesario agruparse en sindicatos, luchas contra los patronos, reclamar al gobierno la promulgación de tales o cuales leyes necesarias para los obreros, etc. En cambio, la doctrina del socialismo ha surgido de teorías filosóficas, históricas y económicas elaboradas por intelectuales, por hombres instruidos de las clases poseedoras. Por su posición social, los propios fundadores del socialismo científico moderno, Marx y Engels, pertenecían a la intelectualidad burguesa. De igual modo, la doctrina teórica de la socialdemocracia ha surgido en Rusia independientemente por completo del crecimiento espontáneo del movimiento obrero, ha surgido como resultado natural e ineludible del desarrollo del pensamiento entre los intelectuales revolucionarios socialistas. [...] Todo lo que sea inclinarse ante la espontaneidad del movimiento obrero, todo lo que sea rebajar el papel del “elemento consciente”, equivale a fortalecer la influencia de la ideología burguesa sobre los obreros.

Lenin. *¿Qué hacer?* Alianza Editorial. p. 88

Hannah Arendt

Si bien los elementos de novedad, origen y violencia, todos los cuales aparecen unidos a nuestro concepto de revolución, brillan por su ausencia tanto el significado original de la palabra como en su primitivo uso metafórico en el lenguaje político, hay otra connotación del término astronómico que ha conservado toda su fuerza. La idea de la irrestibilidad del movimiento de las estrellas. [...] La revolución escapa a la posibilidad de ser detenida por el poder humano. Obedece a sus mismas leyes.[...]

La noción de un movimiento irresistible, que el siglo XIX iba a traducir conceptualmente a la idea de la necesidad histórica, resuena ya en la Revolución Francesa. [...]

A partir de la Revolución Francesa ha sido corriente interpretar toda insurrección violenta, fuese revolucionaria o contrarrevolucionaria, como la continuación del movimiento iniciado originalmente en 1789. [...]

Todos aquellos que a lo largo del siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX, siguieron las huellas de la Revolución Francesa se consideraron no como simples sucesores de los hombres de esta Revolución, sino como agentes de la historia y de la necesidad histórica. [...] La necesidad sustituyó a la libertad como categoría principal del pensamiento político y revolucionario.

Hannah Arendt. *Sobre la revolución*. pp. 48-54.